



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



I EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANUALES

“relatODS”

CONCURSO DE RELATOS DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PRIMERA. PRESENTACIÓN Y OBJETO

Por un lado, la **Cátedra Hidralia+UGR** para la Gestión Digital, Innovadora, Social y Sostenible del Agua tiene como objetivo el establecimiento de un espacio dedicado íntegramente a la investigación, formación y divulgación en el campo de la gestión integral de los recursos hídricos, la tecnología y la sostenibilidad ambiental desde una perspectiva multidisciplinar, imprescindible para afrontar un adecuado estudio de los retos y dificultades que la gestión integrada de las aguas plantea en la actualidad, así como de otros recursos que afectan a nuestro planeta y la promoción de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU que tienen la finalidad de crear un mundo mejor estableciendo unas metas claves en materias tan diversas como la economía, la sociedad, el medio ambiente, la paz y las alianzas.

Por otro, la **Unidad de Calidad Ambiental**, del Vicerrectorado de Inclusión, Igualdad y Sostenibilidad de la Universidad de Granada, que desde el año 2000 se dedica a la gestión ambiental de la Universidad de Granada mediante el control y gestión de todos los aspectos ambientales asociados a la actividad docente, de investigación y servicios de la Universidad, la realización de actividades de educación y divulgación ambiental para la comunidad universitaria y la sociedad, colaborando a su vez con otras instituciones y colectivos para la reducción de nuestro impacto ambiental, paliar efecto y, en definitiva, mejorar la sostenibilidad de nuestras acciones.

Es objeto de este concurso la convocatoria por parte de la Cátedra Hidralia+UGR y de la Unidad de Calidad Ambiental de la I Edición de los Premios anuales *“relatODS”* a los mejores relatos cortos que ayuden a difundir y visualizar la importancia en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la necesidad de la implicación de la sociedad para su consecución. El autor o autora deberá escribir un **relato** de no más de **1000 palabras relacionado con un grupo de ODS de su elección**. A saber: ODS de personas (1, 2, 3, 4 y 5), ODS del planeta (6, 12, 13, 14 y 15), ODS de prosperidad (7, 8, 9, 10 y 11), ODS de la paz (16) y ODS de las alianzas (17).

Se establecen tres categorías: Estudiantes de Primaria, estudiantes de Secundaria y Bachillerato y estudiantes universitarios matriculados en algún centro educativo de la provincia de Granada.

La convocatoria se divulgará a través de las páginas web y redes sociales de la Cátedra Hidralia+UGR y de la Unidad de Calidad Ambiental, así como a través de los medios que se considere necesario.



SEGUNDA. DOTACIÓN

Se establecen como premios:

- Categoría Primaria: Lote de libros valorado en 150 € y Diploma Acreditativo.
- Categoría Secundaria y Bachillerato: Lote de libros valorado en 200 € y Diploma Acreditativo.
- Categoría Universitaria: Lote de libros valorado en 250 € y Diploma Acreditativo.

El coste de los premios se librará con cargo al Centro de Gastos de la Cátedra Hidralia+UGR, de la Universidad de Granada. Por todo ello, se propone aprobar el gasto de 600,00 euros con cargo al subconcepto económico 640.00.05 Funcional 541A de la orgánica 3024290000, del Capítulo 6º del Presupuesto de Gastos.

Todos los participantes premiados en cualquiera de las categorías anteriores recibirán un reconocimiento de la Unidad de Calidad Ambiental de la Universidad de Granada, consistente en plantar un árbol para cada uno en compensación de la huella de carbono que haya podido generar la realización de sus trabajos.

TERCERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los/as estudiantes concurrentes deberán estar estudiando actualmente y ser partícipes del sistema educativo, en la categoría a la que se presenten, en algún centro educativo de la provincia de Granada.

El trabajo con el que se concurra a la presente convocatoria debe ser inédito y no puede haber sido presentado ni resultado premiado en convocatorias similares.

En el caso de los centros educativos de primaria y secundaria y bachillerato, se deberá realizar previamente un concurso interno para seleccionar los tres mejores trabajos de cada categoría a la que se presenten. Serán éstos los que podrán optar a presentarse a la I Edición de los Premios Anuales “*relatODS*”.

El texto escrito no podrá tener más de 1000 palabras y deberá estar relacionado con uno de los grupos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a elección del/la concursante. El relato deberá estar escrito en castellano y se podrá presentar solo una candidatura por persona.

Cualquier trabajo que incite al odio, la confrontación o se considere una falta de respeto podrá ser descalificado del concurso.

CUARTA. SOLICITUDES Y PLAZOS

Las propuestas del concurso se enviarán en formato digital mediante correo electrónico y dirigidas a la Cátedra Hidralia+UGR, con sede en la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada, en el Campus Fuentenueva. El correo para la recepción



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



de las propuestas es **catedrahidralia@ugr.es**. El plazo de entrega de las propuestas finalizará el **31 de octubre de 2021**.

Los/as estudiantes deberán aportar la siguiente documentación antes de la fecha límite indicada.

- a) Documento 1: solicitud indicando los datos personales del/la solicitante y datos del relato que se presenta (Anexo I). El documento debe nombrarse "*Anexo I_título del relato*".
- b) Documento 2: declaración responsable de que el relato es inédito, no ha sido galardonado previamente, ni se encuentra en proceso de evaluación de otra convocatoria de premios (Anexo II). El documento debe nombrarse "*Anexo II_título del relato*".
- c) Documento 3: fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte. El documento debe nombrarse "*DNI_título del relato*".
- d) Documento 4: consentimiento de publicación del relato por parte de la Cátedra Hidralia+UGR y la Unidad de Calidad Ambiental (Anexo III). El documento debe nombrarse "*Anexo III_título del relato*".
- f) Documento 5: relato escrito por el/la concursante que se presenta al premio con las condiciones anteriormente especificadas. El documento debe nombrarse "*título del relato*".

Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF. El incumplimiento del plazo o la falta de alguno de los requisitos requeridos será motivo de exclusión del solicitante en el proceso de evaluación.

QUINTA. COMISIÓN EVALUADORA

El premio será valorado por una Comisión Evaluadora que estará compuesta por:

- La directora de la Cátedra Hidralia+UGR, o persona en quien delegue.
- La directora del Secretariado de Campus Saludable, o persona en quien delegue.
- Miembro del profesorado de Educación Primaria.
- Miembro del profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato.
- Miembro del profesorado de la Universidad de Granada.

Los componentes de la Comisión Evaluadora no podrán tener ninguna relación personal ni docente con los participantes y su valoración se regirá por los criterios de valoración referidos en el siguiente apartado.



La decisión de la Comisión será adoptada por consenso. Una vez analizados los trabajos propuestos, el Consejo Evaluador levantará acta del fallo, en la que incluirá a la propuesta ganadora de cada categoría dejando constancia de todas las propuestas presentadas, su puntuación y juicio sobre las mismas. Igualmente, se justificará, en caso de haberlo, la posible exclusión de propuestas.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración para la adjudicación de los premios tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- Afinidad con los ODS.
- Originalidad y novedad del argumento.
- Coherencia en la composición.
- Gramática y ortografía.

En la valoración final del relato, la afinidad del mismo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible tendrá un valor del 40% sobre la puntuación final; mientras que el resto de los criterios tendrán un peso de un 20% cada uno.

La Comisión podrá declarar desierto alguno o la totalidad de los premios si considera que los trabajos presentados no alcanzan la suficiente calidad o si no se presentase un número mínimo de 10 concursantes por categoría.

SÉPTIMA. RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

La Comisión Evaluadora se reunirá tras la fecha límite de entrega de las propuestas y procederá a su evaluación, tras la cual elevará una propuesta de resolución de la I EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANUALES “*relatODS*” al Consejo Asesor de la Cátedra Hidralia+UGR y de la Unidad de Calidad Ambiental para su aprobación.

La Resolución del Premio se publicará en el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2021, en función del volumen de candidaturas presentadas, en la página web de la Cátedra, en sus redes sociales y se notificará de forma individualizada a la persona ganadora.

La entrega del premio se realizará en los 15 días siguientes a su resolución y estará sujeto a los plazos de la gestión económica de la Universidad de Granada.

La propia convocatoria de premios y el acto resolutorio del concurso podrán ser objeto de recurso ante la Rectora de la Universidad de Granada en el plazo de un mes desde su publicación o notificación al interesado/a.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



En caso de empate, el criterio de la dirección de la Cátedra Hidralia+UGR provocará el desempate.

OCTAVA. DERECHO DE PROPIEDAD

El/La estudiante participante en la I EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANUALES “*relatODS*” conservará en todo momento el derecho de propiedad de su trabajo presentado en los premios. Así mismo, autoriza a la Cátedra Hidralia+UGR y a la Unidad de Calidad Ambiental a publicitar y dar difusión del proyecto presentado tanto en la página web, en las redes sociales o cualquier otro medio de difusión que utilice para dar a conocer la actividad de la Cátedra Hidralia+UGR y de la Unidad de Calidad Ambiental.

NOVENA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los candidatos al premio estarán sujetos a las siguientes disposiciones:

- Los concursantes, por el sólo hecho de la presentación de sus proposiciones, se comprometen a aceptar las bases sin reserva, así como los acuerdos y el fallo de la comisión evaluadora, y asimismo a formalizar los documentos que sean necesarios para su cumplimiento.
- El incumplimiento por parte del premiado/a de las obligaciones incluidas en las bases de la convocatoria, ocultación de datos o su alteración o manipulación, podrá suponer la retirada del Premio con el consiguiente reintegro de las cantidades percibidas.
- El/La participante que resulte premiado/a autorizará a la Cátedra Hidralia+UGR y a la Unidad de Calidad Ambiental a la difusión de su trabajo, de acuerdo a lo recogido en el Anexo III de la presente convocatoria.
- Los concursantes, por el hecho de aceptar las bases, autorizan a la organización de la “I EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANUALES “*relatODS*””, en este caso la Cátedra Hidralia+UGR y la Unidad de Calidad Ambiental a publicar en sus redes sociales o medios de comunicación fotos o vídeos donde los propios participantes aparezcan en el transcurso de los eventos.

En Granada a 1 de JUNIO de 2021

Montserrat Zamorano Toro

Directora Cátedra Hidralia+UGR



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



I EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANUALES

“*relat*ODS”

CONCURSO DE RELATOS DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ANEXO I

FORMULARIO A CUMPLIMENTAR POR LOS PARTICIPANTES

Nombre y apellidos: _____

NIF o CIF: _____

Nombre y apellidos del tutor o tutora legal (*en caso de menores de edad*): _____

_____ NIF o CIF: _____

Domicilio: _____

Población: _____ Provincia: _____ C.P.: _____

Teléfono: _____ Dirección de correo electrónico: _____

Categoría a la que se presenta: _____

Centro educativo: _____

Título del relato: _____

Grupo de ODS relacionado: _____

EXPONE

Que conoce y acepta las bases de la I Edición de los Premios Anuales “*relat*ODS” destinado a fomentar el desarrollo de trabajos que den solución a los problemas derivados de gestión de los recursos hídricos.

SOLICITA

Participar en la edición referida acompañando para ello la documentación establecida en las bases de la misma.

En _____, a ____ de _____ de 2021

Fdo. _____



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



I EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANUALES

“*relat*ODS”

CONCURSO DE RELATOS DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____ con NIF o
pasaporte _____ y domicilio _____
en (población) _____ provincia de _____ y C.P. _____

DECLARA

que el relato propuesto para la I Edición de Premios Anuales “*relat*ODS” con el título

no ha sido galardonado previamente ni está en proceso de evaluación en otras convocatorias de premios similares.

Y para que conste firma la presente declaración en _____, a ____ de _____ de 2021.

Fdo. _____



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



I EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANUALES

“*relat*ODS”

CONCURSO DE RELATOS DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ANEXO III

DERECHOS DE PROPIEDAD

D./D^a _____ con NIF o
pasaporte _____ y domicilio _____
en (población) _____ provincia de _____ y C.P. _____

DECLARA

que respecto al relato propuesto para la I Edición de Premios Anuales “*relat*ODS” con el título

en cualquiera de las categorías indicadas, el/la participante mantendrá sus derechos de autor/a del trabajo, si bien autoriza a la organización a difundir el trabajo a través de cualquiera de los canales que utilice para dar difusión de sus actividades.

Y para que conste firma la presente declaración en _____, a ____ de _____ de 2021.

Fdo. _____